

DECLARACION JURADA

REF: Suscripción Contrato

Descripción: Servicio Ceremonial del XVII Foro Iberoamericano de Regulación – FIAR 2025

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional

ID N°474.122

Fecha: 03/11/2025

Esta Dirección de Contrataciones conforma a lo establecido en la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N°2264/24 en el art. 105 y la Res. DNCP Ne 234/25 art 59.

En respuesta de al a solicitud de justificación respecto a incumplimiento del plazo para la interposición de protesta, se alega lo siguiente:

1-. Justificación.

La decisión de proceder con la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo legal respondió a la necesidad urgente de garantizar la organización integral del Servicio Ceremonial correspondiente al XVII Foro Iberoamericano de Regulación – FIAR 2025.

Dicho evento, de carácter internacional, requiere una planificación y ejecución anticipada de las tareas logísticas y protocolares vinculadas a la recepción de delegaciones extranjeras, coordinación de actos oficiales, montaje de espacios institucionales y atención ceremonial de las jornadas previstas para los días 12 y 13 de noviembre de 2025.

Considerando la magnitud y relevancia del FIAR 2025 para la institución y el país, era indispensable contar con la confirmación del proveedor y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales con la debida antelación, a fin de asegurar el éxito del evento y evitar contratiempos que pudieran afectar su desarrollo o la imagen institucional ante los organismos participantes.

Por lo tanto, la actuación se realizó en atención al interés institucional y a la necesidad inminente de garantizar la correcta ejecución del servicio ceremonial, ajustado a los estándares protocolares y de representación oficial.

2. Dependencia del servicio.

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) asume un rol protagónico en la organización del XVII Foro Iberoamericano de Regulación – FIAR 2025, evento que congrega a autoridades nacionales e internacionales, representantes de organismos multilaterales y delegaciones técnicas de distintos países. Para el cumplimiento exitoso de los objetivos del evento, resulta esencial garantizar la prestación oportuna del servicio ceremonial, que comprende la coordinación de protocolo, atención de delegaciones, logística de actos oficiales, montaje escénico e imagen institucional.

La falta de tiempo suficiente para asegurar estos componentes hubiera comprometido directamente la calidad, la puntualidad y la correcta ejecución del foro, afectando la representación del país y de la institución anfitriona.

3. Conciencia de responsabilidad.

Esta Dirección es plenamente consciente de las responsabilidades establecidas en la Ley y su reglamentación, y declara haber actuado con diligencia, transparencia y conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

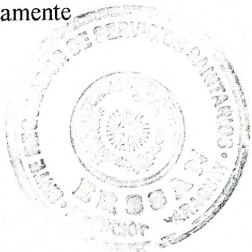
La firma anticipada del contrato tuvo como único propósito asegurar la disponibilidad y preparación oportuna de los servicios ceremoniales, fundamentales para el desarrollo exitoso del FIAR 2025.


C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Se reconoce la importancia de respetar los plazos legales establecidos para la interposición de protestas, reafirmando el compromiso institucional de observar y cumplir en lo sucesivo todas las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procesos de contratación pública, en resguardo de la transparencia e integridad de la gestión.

Agradecemos la comprensión y nos mantenemos disponibles para cualquier efecto, así mismo aprovechamos la ocasión de saludarle cordialmente.

Atentamente



C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN